



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 100/23

Rawson (Chubut), 27 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente N° 41.492, año 2023, caratulado:
“MUNICIPALIDAD DE RAWSON R/ANT. LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/23 OBRA
INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS RED VIAL Y PEATONAL B° CHACRA 8
(EXPTE N° 2660/23)”; y

CONSIDERANDO: Que mediante el Expediente citado en el
Visto, tramita la Licitación Pública N° 2/23 para llevar a cabo la obra de infraestructura
de servicios, red vial y peatonal en la urbanización B° Chacra N° 8 de la ciudad de
Rawson.

Que se ha expedido el Asesor Técnico a fs. 874/875) mediante
Dictamen N° 23/23, el Asesor Legal a fs. 876), mediante Dictamen N° 44/23 y el
Contador Fiscal a fs. 877) mediante Dictamen N° 317/23 CF.-

Por todo ello y en los términos del art. 32° la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS**

DICTAMINA:

Que comparte las observaciones detalladas en los dictámenes
enunciados en el considerando que antecede, las que obligan al rechazo de las ofertas
de marras.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota
de remisión. Regístrese y Archívese.

Vb

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES